



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0408-2017

Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2017.

2017: "Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

MTRO. ADALBERTO DUEÑAS LOPEZ.

Director General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-2661-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2016 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

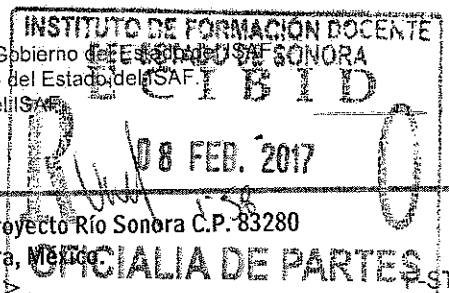
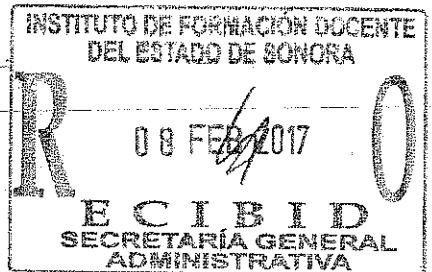
Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. Fermín Trujano Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Augusta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Celia Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.
- C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos analizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0978 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (SACX-CC-9901-JMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016
(Revisión al Mes de Septiembre de 2016)
Correspondientes al**

**Instituto de Formación Docente del Estado de
Sonora**

Elaborado por el personal

del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

A

Hermosillo Sonora, Enero de 2017

g

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Septiembre 2016)

Correspondientes al:

Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora

Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Observación

1. De la revisión realizada a la cuenta contable número 1.2.4.4 denominada "Equipo de Transporte", el Sujeto Fiscalizado acreditó a los auditores del ISAF mediante el contrato correspondiente, que el vehículo marca Ford Ranger modelo 2006 con número de serie 8AFDR50D266464656 fue otorgado en comodato a los Servicios Educativos del Estado de Sonora. Sin embargo, el contrato de comodato no fue actualizado, toda vez que el mismo data del ejercicio 2014, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los contratos celebrados de comodato deberán ser actualizados con una periodicidad máxima de un año.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cuadragésimo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; Décimo Segundo de los Lineamientos de Resguardo del Contrato de Comodato suscrito por el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora con los Servicios Educativos del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el contrato de comodato del equipo de transporte señalado en la presente observación se encuentre desactualizado, toda vez que a la fecha de la revisión, dicho documento presenta una antigüedad de más de un año de su elaboración, en contravención con las disposiciones correspondientes, solicitando celebrar un nuevo contrato con fecha actual, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar su atención.

Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2016 1

REV:03

F-AM-223

Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Egresos

Observación

2. * De la revisión efectuada a la Partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se identificó que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$413,685, integrado por el pago extemporáneo de los impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al periodo de marzo a diciembre de 2014 y de abril a agosto de 2015; así como de las aportaciones al Retiro y FOVISSSTE correspondientes al cuarto bimestre de 2015, como se detalla a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
15/02/16	PE/129	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de marzo 2014.	\$17,444
15/02/16	PE/130	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de abril de 2014.	12,597
15/02/16	PE/131	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos correspondientes al mes de mayo de 2014.	11,709
15/02/16	PE/132	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos correspondientes al mes de junio de 2014.	14,425
15/02/16	PE/133	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios y Arrendamientos correspondientes al mes de julio de 2014.	11,810
15/02/16	PE/134	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de septiembre de 2014.	11,058
15/02/16	PE/135	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de octubre de 2014.	12,263
15/02/16	PE/136	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de noviembre de 2014.	9,386
15/02/16	PE/137	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de diciembre de 2014.	10,978
15/02/16	PE/138	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de abril de 2015.	3,618
15/02/16	PE/139	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de mayo de 2015.	3,139
15/02/16	PE/140	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de junio de 2015.	3,219
15/02/16	PE/141	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios y Arrendamientos del mes de julio de 2015.	2,253
15/02/16	PE/142	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios, Honorarios y Arrendamientos del mes de agosto de 2015.	2,197
18/03/16	PE/142	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios del mes de abril 2015.	61,429
18/03/16	PE/143	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios del mes de mayo 2015.	61,821
18/03/16	PE/144	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios del mes de junio 2015.	51,578
18/03/16	PE/145	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios del mes de julio 2015.	50,733
18/03/16	PE/146	Recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea de las retenciones de ISR por Salarios del mes de agosto 2015.	40,751
05/04/16	PE/102	Intereses moratorios por pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones del SAR y FOVISSSTE, correspondiente al IV bimestre de 2015.	21,277
Total			\$413,685

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Código Fiscal de la Federación; 10, 45 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir la actualización y recargos por \$413,685, en virtud de la presentación extemporánea de ciertas declaraciones de impuestos federales, así como de las aportaciones de SAR y FOVISSTE, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos de las declaraciones oportunamente, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. En virtud de lo anterior, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de las omisiones en las que incurrieron, que dieron lugar al pago de accesorios por \$413,685, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los pagos de los impuestos federales y de las aportaciones al SAR y FOVISSTE, y en caso de resultar desembolsos por conceptos de actualización y recargos, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2015, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente

El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

~~Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2016 3~~

REV 03

F-AM-223